

RAD No. 2018-00521

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que el apoderado de la demandada **FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER – FOSCAL**, presentó memorial allegando contrato de transacción suscrito entre las partes. Sírvase proveer. Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).



FRANCIS FLORES CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO-002-I

Visto el memorial que obra del folio 200 al 213 del expediente, previo a adoptar la decisión correspondiente, CORRASE TRASLADO a la parte demandante por el término de 3 días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, para que se pronuncie al respecto, de conformidad a lo establecido en el artículo 312 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 13 DE ENERO DE 2023

LA SECRETARIA.



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **defb40bdf01eac0d16e3bd91640d63e72b6e9f7c6674bd0cc2f0fcbaf5c9f69d**

Documento generado en 12/01/2023 02:37:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>